MC-001-2025

El MUNICIPIO CONTRATANTE identificado con NIT N°890.980.767-3, entidad jurídica de derecho público representado por SEBASTIÁN GÓMEZ ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía N°1035421763 quien ostenta el cargo de Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social encargado mediante Resolución 0335 del 03 de abril del 2024 y posesionado mediante acta del 03 de abril de 2024, quién actúa en calidad de Ordenador del Gasto, facultades otorgadas mediante Decreto Municipal 010 del 22 de enero 2024, lo anterior también conforme a lo dispuesto por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios, el Plan de Desarrollo y Acuerdo Municipal por medio del cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal del año 2025, de una parte, quien en adelante se llamará MUNICIPIO CONTRATANTE, informa a JHONNY ALEXANDER PALACIOS POSADA identificado con la cédula de ciudadanía N° 80769283, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, datos tomados del Formato 2 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N° MC-001-2025

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del Contrato es "*Suministro de alimentos e implementos de aseo para el desarrollo integral de dos personas con discapacidad en cumplimiento a fallos de tutela, así como para brindar ayudas humanitarias a víctimas del Conflicto Armado, en cumplimiento de la ley 387 de 1997, ley 1448 de 2011, los lineamientos del SIG y del Plan de Desarrollo Municipal "SOMOS UN NUEVO AIRE""*

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. MC-001-2025, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios materiales, maquinaria, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, los insumos que se detallan en su propuesta económica y las cantidades que sean solicitadas por la supervisión del contrato.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales

"17. obligaciones generales del contratista" y "18. obligaciones específicas del contratista" de la Invitación Pública del proceso N° MC-001-2025.

17. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el SGC / NTC ISO 9001:2015 – Certificación de Calidad de la Entidad.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
3. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
4. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
5. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral
7. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
8. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
9. Asistir a las reuniones acordadas.
10. Atender las recomendaciones que le efectúe el MUNICIPIO DE COPACABANA por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Realizar y aportar las certificaciones de pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
14. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Decreto 1072 de 2015.
15. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar
16. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar
17. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al MUNICIPIO DE COPACABANA.

18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL OBJETO A CONTRATAR.

1. EL CONTRATISTA deberá entregar el suministro de alimentos e implementos de aseo establecidos en las condiciones y especificaciones y fichas técnicas atendiendo a criterios de calidad y oportunidad de acuerdo con los tiempos y cantidades sean solicitadas por parte del Municipio de Copacabana.
2. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el cronograma establecido por el supervisor del contrato, el cual será especificado durante la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de Copacabana.
3. EL CONTRATISTA deberá Garantizará el buen estado de los alimentos, atendiendo a condiciones de calidad y salubridad.
4. Los suministros deben ser entregados máximo dos (2) días hábiles después que se haga la solicitud por parte del supervisor en la secretaría de desarrollo de la alcaldía municipal de Copacabana, ubicada en la Cra. 50 # 50 15 Copacabana - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.
5. Los suministros deben ser entregados debidamente empacados con el contenido que sean solicitadas por parte del Municipio de Copacabana.
6. El contratista deberá responder por los productos con daños, defectuosos y de mala calidad en un término no superior a veinticuatro (24) horas después de la solicitud del supervisor, los cuales deberán contar con las condiciones iniciales requerías en condiciones óptimas de calidad.
7. Garantizar las cantidades requeridas de cada uno de los ítems contenidos en las fichas técnicas y acorde a los requerimientos del supervisor del contrato
8. Entregar los insumos empaque original, con fecha de vencimiento no menor a 6 meses en caso de que aplique y asegurar la garantía comercial de los productos.
9. Entregar los insumos en las adecuadas condiciones de salubridad.
10. Entregar los alimentos e implementos de aseo en las instalaciones de la en la secretaría de desarrollo de la alcaldía municipal de Copacabana, ubicada en la Cra. 50 # 50 15 separados por grupos alimenticios: cereales, raíces, tubérculos y plátanos, grasas, azucares, dulces, huevos, leguminosas secas y mezclas vegetales, y lácteos, etc. Esto se hará de manera individual de acuerdo con las solicitudes presentadas por el Municipio de Copacabana, en un elemento de almacenaje idóneo para cada solicitud y elemento.
11. EL CONTRATISTA deberá entregar los insumos en las adecuadas condiciones higiénicas y de bioseguridad exigidos.
12. Acatar las recomendaciones que imparta el Supervisor del contrato y demás instrucciones que surjan en el desarrollo de este.
13. Guardar confidencialidad con respecto a la información que llegue a conocer en desarrollo de sus actividades y reportar toda aquella novedad que incida en la ejecución del contrato al Supervisor y/o interventor.
14. Dar respuesta oportuna a las observaciones que se hagan en el marco del contrato a través del Supervisor.
15. Garantizar la seguridad social integral del personal que ejecute las actividades del contrato
16. Llevar a cabo las demás actividades inherentes al objeto del contrato

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 19. Obligaciones del contratante.

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE El municipio se obliga además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
3. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
4. Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento a la ejecución del objeto del contrato.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pendientes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
7. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
8. El supervisor y/o interventor verificara el estado de los paquetes, las cantidades y cualidades que deben tener los paquetes nutricionales.
9. Velar por que se cumplan todos los alcances del presente contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($33.500.00) IVA INCLUIDO**, equivalentes a 23,53 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2025.

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El Municipio de Copacabana realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el **MUNICIPIO DE COPACABANA** al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según el servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL,

Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

- **PERSONA NATURAL**: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
- **PERSONA JURÍDICA**: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El **MUNICIPIO DE COPACABANA** contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

OCTAVA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: El Municipio de Copacabana no dará anticipo y/o pago anticipado para la ejecución del servicio.

NOVENA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de desde la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II, hasta agotar presupuesto, y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

DÉCIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- Rubro presupuestal:

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)
259	2 3.2.02.02.009.16.1623173.14501 2.3.2.02.02.009.16.1623189.14501	$33.500.00	Propio

DÉCIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de él secretario de Desarrollo y Bienestar Social.

DÉCIMA SEGUNDA GARANTÍAS: Son parte del presente Contrato las garantías que la Entidad haya incluido en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Para el presente proceso será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato y deberán ser presentadas MÁXIMO DOS (2) DÍAS SIGUIENTES a la suscripción de este.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de calidad de los bienes	20%	Término de duración del contrato y tres (3) meses más.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad extracontractual:	200 SMLMV	Término de duración del contrato

DÉCIMA TERCERA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Copacabana y el domicilio contractual es Municipio de Copacabana, Antioquia.

DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana, el 24 del febrero del 2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

SEBASTIÁN GÓMEZ ARANGO
SECRETARIO DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.
MUNICIPIO DE COPACABANA

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: María Alejandra Aristizábal Córdoba Cargo: Abogado Contratista		24/02/2025
Revisó:	Nombre: Alejandra Valbuena Uribe Cargo: Asesora de Despacho		24/02/2025
Aprobó:	Nombre: Sebastián Gómez Arango Cargo: Secretario de Desarrollo y Bienestar social.		24/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			